



Asesoría Jurídica  
JVC/SML  
E3391/2021

ORD. N° 1175/12.07.2021

**ANT.:** Oficio N° 837, de 27 de abril de 2021, de la Comisión de Economía, Fomento, Mipyme, Protección de los Consumidores y Turismo de la Honorable Cámara de Diputados, recibido en esta Secretaría de Estado el 3 de mayo de 2021.

**MAT.:** Informa lo que indica.

**DE:** ALEJANDRO WEBER PÉREZ  
SUBSECRETARIO DE HACIENDA

**A:** HONORABLE SEÑOR DIPUTADO JAIME NARANJO ORTIZ  
PRESIDENTE COMISIÓN DE ECONOMÍA, FOMENTO, MIPYME, PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES Y TURISMO - HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

Se ha recibido en esta Secretaría de Estado el oficio indicado en el antecedente, por medio del cual la Comisión que Vuestra Señoría preside ofició a esta Secretaría de Estado con el objeto de solicitar que *“tenga a bien determinar la postergación del plazo de declaración de impuestos a la renta, con el fin de poder permitir que un alto porcentaje de contribuyentes, especialmente pymes, puedan presentar sus declaraciones de renta, considerando especialmente la situación sanitaria en el país que ha impedido el acceso a documentos y antecedentes que permiten a esos contribuyentes presentar de manera correcta la referida declaración para la operación renta por el año en curso.”*.

Al respecto, junto con tomar conocimiento de este requerimiento, se informa a Ud. que a través del Decreto Supremo N° 671, de 29 de abril de 2021, que modifica el Decreto Supremo N° 611, de 9 de abril de 2021, de esta Secretaría de Estado, se postergó el plazo de presentación de la declaración anual de impuesto a la renta del año tributario 2021, hasta el 31 de mayo del presente año.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



ALEJANDRO GABRIEL WEBER PÉREZ  
SUBSECRETARIO DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA  
FECHA: 12/07/2021 HORA:11:57:41

JEMSL

**Distribución:**

- Srta. Javiera Suazo López, Coordinadora de Política Tributaria, Ministerio de Hacienda.
- Unidad de Atención de Consultas - Oficina de Partes, Ministerio de Hacienda.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 516773-76e020 en:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/>